

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA**  
**VUELTA A LA ACTIVIDAD**

NAVE 73 Y ESCUELA NAVE 73

SEPTIEMBRE 2020



## **ÍNDICE**

- 1. CONSIDERACIONES GENERALES**
- 2. MEDIDAS GENERALES DE SEGURIDAD E HIGIENE**
  - 2.1 Protección individual para trabajadoras, artistas y alumnado
  - 2.2 Desinfección y mantenimiento de las instalaciones
  - 2.3 Sobre los materiales y herramientas de trabajo
  - 2.4 Medidas de prevención de riesgos para el personal técnico y de mantenimiento
  - 2.5 Medidas para el control de personal en las instalaciones
  - 2.6 Medidas de trabajo a distancia
  - 2.7 Medidas informativas
- 3. MEDIDAS ORGANIZATIVAS Y PREVENTIVAS ESPECÍFICAS ESTABLECIDAS PARA EL SECTOR DE LAS ARTES ESCÉNICAS**
- 4. DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA PARA EL CURSO 2020/2021 DEPENDIENDO DEL ESCENARIO SANITARIO QUE SE PRESENTE**
- 5. MEDIDAS GENERALES DE SEGURIDAD E HIGIENE QUE SE DEBERÁN APLICAR PARA EL PÚBLICO**
- 6. CAFETERÍA**
  - 6.1 Medidas de higiene y prevención en la prestación del servicio en el local

**ANEXO I: HIGIENE DE MANOS**

**ANEXO II: COLOCACIÓN Y RETIRADA DE MASCARILLA**

**ANEXO III: RETIRADA SEGURA DE GUANTES**

**ANEXO IV: MEDIDAS DE HIGIENE Y PREVENCIÓN NAVE 73**

**ANEXO V: MEDIDAS DE HIGIENE Y PREVENCIÓN ESCUELA DE ARTES ESCÉNICAS NAVE 73**

## **I. CONSIDERACIONES GENERALES**

Esta guía de actuación está concebida para ser aplicada, de manera excepcional, mientras se mantengan las medidas de control sanitario acordadas por las autoridades competentes durante las fases de recuperación de la pandemia ocasionada por la COVID-19, y mientras dure la llamada ‘nueva normalidad’.

Debido a las características concretas de esta crisis social y sanitaria, **esta guía quedará sujeta a posibles actualizaciones que puedan surgir como consecuencia de futuras normativas que pueda aprobar el Ministerio de Sanidad sobre medidas de protección y prevención ante la COVID-19** y, en todo caso, se remite siempre al cumplimiento de la normativa de seguridad y salud laboral vigente, así como a las disposiciones gubernamentales y sanitarias establecidas para evitar el contagio del virus.

## **2. MEDIDAS GENERALES DE SEGURIDAD E HIGIENE**

### **2.1 Protección individual para trabajadoras, artistas y alumnado**

Las medidas genéricas de protección individual redactadas por la OMS y el Ministerio de Sanidad recomiendan:

- Higiene de manos frecuente: lavado con agua y jabón o soluciones alcohólicas homologadas.
- El uso de mascarilla será obligatorio en todo momento.
- Al toser o estornudar, cubrirse la boca y nariz con el codo flexionado.
- Usar pañuelos desechables y tirarlos tras su uso.
- Evitar tocarse la cara (ojos, nariz y boca).
- Tratar de mantener las medidas de distanciamiento social entre personas con un mínimo de dos metros.
- Evitar el contacto físico en los saludos (apretones de manos, besos, abrazos).
- No se permitirá la concentración de personas en las zonas comunes.
- Toda persona será responsable al salir de su centro de trabajo, ensayos o estudios, hasta volver a ellos, de seguir un comportamiento responsable de acuerdo a las medidas de seguridad marcadas por el Ministerio de Sanidad.

### **2.2 Desinfección y mantenimiento de las instalaciones**

- Se procederá a la **intensificación de las medidas de higiene, desinfección y mantenimiento de las instalaciones** siguiendo el procedimiento marcado por las autoridades, haciendo especial hincapié en las **superficies y puntos de**

- mayor conflictividad:** mesas, sillas, pomos, superficies del baño y del inodoro, grifos, mobiliario de escenas y utilería, suelos, etc.
- Las **puertas de acceso a pasillos y zonas comunes**, si las hubiera, **se mantendrán abiertas, siempre que sea posible**, para evitar el contacto con los pomos y otros elementos de contacto.
  - Se pondrá especial énfasis en la **ventilación directa periódica de los espacios**.
  - **Se señalarán de manera adecuada los puntos de mayor conflictividad** en cuanto a su uso por contacto y **se colocarán dispensadores de jabón y/o geles hidroalcohólicos homologados** para su uso en tales casos.
  - Durante **los meses de julio y agosto** se tratará de garantizar, en la medida de lo posible, el **uso exclusivo de los espacios por compañías o grupos de alumnos concretos**, para evitar así en lo posible el uso de un mismo espacio por grupos distintos de personas.
  - De no ser posible el uso en exclusividad de los espacios, **se organizará su ocupación en horarios bien diferenciados y se garantizará la desinfección y ventilación del mismo** con el tiempo suficiente entre el paso de uno y otro grupo.
  - **La dirección de Nave 73 se encargará en todo momento de la organización y gestión de espacios**, evitando así que haya cruce de personas en espacios que no les correspondan.
  - Asimismo, mientras se mantengan en vigor dichas medidas de actuación, **queda terminantemente prohibido el uso de espacios comunes**.
  - **El acceso a los baños se limitará a una persona por vez**. Para las entradas y salidas debe respetarse la distancia de seguridad y esperar en el caso de que esté saliendo otra persona. Asimismo, **se procederá al lavado de manos tanto al entrar como al salir** y se dispondrá de toallas de papel desechables.
  - El **acceso y salida de los espacios** debe hacerse:
    - Manteniendo la distancia de seguridad.
    - De manera escalonada.
    - Al finalizar la actividad en el espacio, éste quedará perfectamente recogido para facilitar su limpieza y desinfección.

### 2.3 Sobre los materiales y herramientas de trabajo

- Tanto las trabajadoras, como el alumnado y las compañías **deben garantizar que cualquier elemento que se traiga al lugar de trabajo ha sido desinfectado previamente**, así como asegurarse de su desinfección una vez finalizado su uso.

- El **material propio** de vestuario, maquillaje, utilería... que se traiga desde casa, **deberá cumplir con las medidas de limpieza e higiene establecidas por las autoridades competentes**. Asimismo, se aconseja portar dichas pertenencias en bolsas cerradas y cambiarse de vestuario en el mismo espacio que se vaya a usar, para evitar así contaminar otros espacios. Una vez finalizada la actividad, se volverán a cambiar en el mismo espacio, guardando la ropa utilizada en la bolsa o funda cerrada que trajeron.
- El **mobiliario y utilería del centro** que se pone a disposición de compañías y/o alumnado **se limpiará antes y después de cada uso**.
- Se recomienda la **desinfección o limpieza de vestuarios, instrumentos y demás materiales de trabajo de manera periódica**.
- **Se extremarán las precauciones en cuanto al acceso y circulación de materiales y en lo referido al almacenamiento de los mismos**.
- Para el **personal de gestión y administración**:
  - Se recomienda que **los puestos de trabajo mantengan un orden** que permita su correcta desinfección.
  - Se dispondrá de un **espacio para guardar el material común** (folios, material de oficina). Dicho material deberá ser desinfectado antes y después de su uso.
  - **Cada trabajador será responsable de desinfectar adecuadamente su puesto de trabajo antes y después de su uso**, así como de **desinfectar el material que use** (ordenadores, tablets, bolígrafos, cuadernos).

#### **2.4 Medidas de prevención de riesgos para el personal técnico y de mantenimiento**

- Aquellos equipos que deban ser manipulados por diferente personal, deberán ser desinfectados antes de cada uso.
- En aquellos trabajos que deban ser desarrollados por más de una persona, y no se pueda mantener la distancia de seguridad, todos los trabajadores implicados deberán utilizar los equipos de protección adecuados al nivel de riesgo.
- Se dotará del material necesario para la desinfección del material, así como de gel hidroalcohólico para el personal técnico y de mantenimiento.

#### **2.5 Medidas para el control de personal en las instalaciones**

- **Es recomendable el control del personal con acceso al centro para evitar la entrada de cualquier persona sintomática**. Para ello se pueden tomar distintas soluciones, que van desde la medición de la temperatura con

termómetro de no contacto o sistemas de monitorización de temperatura a distancia.

- En el caso de que alguna trabajadora, alumna o artista presente **síntomas compatibles con el desarrollo de la COVID-19, deberá avisar inmediatamente a su superior o responsable y no acudirá a su puesto de trabajo o estudio en ningún caso.**
- De presentarse dichos síntomas estando en el puesto de trabajo o estudio, **se procederá a aislar a dicha persona hasta asegurar su posterior traslado seguro a un centro de atención sanitaria.**
- Asimismo, **se procederá a ventilar y a desinfectar adecuadamente la zona en la que haya estado aislada la enferma, y se limpiarán las superficies de trabajo con las que haya podido entrar en contacto.**
- **Las personas que hayan mantenido contacto estrecho con un caso posible, probable o confirmado de COVID-19, realizarán cuarentena domiciliaria durante 14 días desde la fecha del último contacto con el caso.**
- Con respecto a las personas que hayan podido estar en contacto con la persona afectada, **sin haber mantenido un contacto estrecho con la misma, deberán prestar especial atención y extremar el control diario sobre cualquier síntoma que ellos mismos puedan mostrar, poniéndose inmediatamente en contacto con el centro de trabajo y/o estudio y con su centro de salud si apareciera algún síntoma.**

## 2.5 Medidas de trabajo a distancia

- A fin de evitar el contagio, minimizar cualquier riesgo y, **siempre que sea posible, se optará por el trabajo o la formación a distancia.**
- Para las **labores de administración y gestión** se mantendrá la opción del **teletrabajo**, siempre que se pueda.
- **Se fomentará la comunicación** con trabajadores, artistas y alumnado mediante correos electrónicos, llamadas telefónicas y, en general, **mediante todos aquellos canales que no impliquen, necesariamente, un contacto personal.**

## 2.6 Medidas informativas

- **Se mantendrá debidamente informada a las trabajadoras, compañías y alumnado**, en todo momento, sobre el riesgo de contagio, las normas de actuación y las medidas de protección y prevención establecidas de manera periódica.
- **Se colocarán carteles y señalizaciones que fomenten las medidas de higiene y prevención.**

- Las medidas y protocolos que se recogen en este documento serán **susceptibles de verse modificados** en función de la propia evolución de la crisis sanitaria y/o de las diferentes normas y directrices marcadas por el gobierno.

### **3. MEDIDAS ORGANIZATIVAS Y PREVENTIVAS ESPECÍFICAS ESTABLECIDAS PARA EL SECTOR DE LAS ARTES ESCÉNICAS**

- Medidas de distanciamiento social: como norma general, **siempre que sea posible, se trabajará individualmente a una distancia mínima de dos metros** de la trabajadora/alumna más cercana. **Si esto no fuera posible, será obligatorio el uso de mascarilla**, así como del resto de elementos de protección individual que se consideren oportunos en cada caso.
- Se proponen **medidas excepcionales** a estas dos indicaciones generales, teniendo en cuenta tres conceptos fundamentales que articularán la **excepcionalidad del sector escénico y musical**:
  - La **distinción entre elenco artístico y elenco técnico**, dado que en muchos casos el contacto físico entre el elenco artístico es inherente a su actividad.
  - Que se trate de una **representación o de un ensayo**.
  - La **equiparación de unidad de trabajo con unidad de convivencia para compañías y colectivos del sector artístico y musical**, y en los supuestos de exhibición, ensayos, formación, desplazamientos en vehículos privados o en sus trabajos artísticos en residencia.
- **Cuando las medidas de distanciamiento social en el escenario durante el desarrollo del espectáculo no sean posibles**, desde las autoridades competentes se aconseja seguir el siguiente procedimiento: *“el responsable de la producción, junto con la dirección artística, detallará las condiciones en que se desarrollará el espectáculo para que el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales – en adelante SPRL – pueda realizar una evaluación de los riesgos derivados del mismo y proponer las medidas de seguridad necesarias. En estos casos, con carácter previo al inicio de cada producción artística, se recomienda que en las evaluaciones de riesgos se incluya, de acuerdo con la Ley de Prevención de Riesgos Laborales –en adelante LPRL-, la realización al elenco artístico de reconocimientos médicos obligatorios en relación con la enfermedad provocada por la Covid-19”*.

- Tanto en las representaciones como en los ensayos **se garantizará la limpieza y desinfección de todas las superficies e instrumentos** con los que puedan entrar en contacto los artistas.
- **Se recomienda el uso de EPIs y otros materiales de protección para el elenco no artístico** en función de las normas vigentes y de las medidas preventivas derivadas de la evaluación de riesgos laborales.
- Como norma general, **se prohibirá el acceso a toda persona ajena a la actividad artística**. Si esto no fuese posible, deberá guardarse la distancia de seguridad y el uso obligatorio de mascarilla.

#### **4. DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA PARA EL CURSO 2020/2021 DEPENDIENDO DEL ESCENARIO SANITARIO QUE SE PRESENTE**

- **Primer escenario:** si la **incidencia** de la COVID-19 está **controlada**, se **realizarán las clases de manera presencial** ajustando los protocolos de actuación a las medidas establecidas por las autoridades públicas en todo momento.
- **Segundo escenario:** si el **control sobre la incidencia** de la COVID-19 **no es concluyente**, se trabajará mediante un **sistema mixto** en el que algunas clases teóricas se impartirán mediante el sistema de la **formación a distancia**, y otras se impartirán de manera **presencial**, minimizando así el riesgo de propagación y contagio.
- **Tercer escenario:** si se produjera un **nuevo brote** y volvieran las **medidas más drásticas del confinamiento** se **adaptará el programa formativo**, en la medida de lo posible, **con la finalidad de poder continuar con la formación a distancia**.
- En el caso de la **formación presencial**:
  - **Se reorganizarán los espacios** para tratar de favorecer, en la medida de lo posible, la **distancia mínima de seguridad entre el alumnado**. **El uso de mascarilla será obligatorio en todo momento**, salvo en los supuestos contemplados en la normativa vigente.
  - **El personal docente controlará que la entrada y salida del aula se realice ordenadamente**, atendiendo a las medidas de seguridad establecidas.
  - **Cada persona deberá higienizar la silla en la que se sienta, así como el material que utilice en el aula y utilizarlos de modo exclusivo**. Cada aula dispondrá del material necesario para proceder a dicha higienización.



- **Todo el material colectivo y los aparatos utilizados, así como los elementos fijos deberán limpiarse por sus usuarios al finalizar la clase.**
- **Se prestará especial atención a la ventilación de los espacios entre clases y, en especial, cuando cambie el grupo de estudiantes.**
- **Asimismo, mientras se mantengan en vigor dichas medidas de actuación, queda terminantemente prohibido comer en las instalaciones ni hacer uso de los espacios comunes.**

## **5. MEDIDAS GENERALES DE SEGURIDAD E HIGIENE QUE SE DEBERÁN APLICAR PARA EL PÚBLICO**

- El personal de la sala garantizará en todo momento **que los espectadores estén sentados y mantengan la distancia de seguridad** fijada por las autoridades sanitarias.
- El **uso de mascarilla será obligatorio tanto en el acceso a la sala, como durante la representación.**
- Se facilitará el **acceso y salida de la sala de teatro de forma controlada y escalonada**, garantizando la distancia entre personas.
- **Se recomienda llegar a la sala con antelación** para poder llevar a cabo el punto anterior.
- **Se realizará la limpieza y desinfección de la sala antes de la entrada de público y, en caso de realizar varias funciones, antes de cada una de ellas.**
- Se instalará un **dispensador de gel hidroalcohólico en el acceso a la sala**, que deberá estar siempre al servicio del público.
- **Se procederá a la limpieza y desinfección de los aseos al inicio y al final de cada representación.**
- Se favorecerá la **venta de entradas online y se limitará la distribución de programas de mano** y de cualquier otra documentación en papel.
- El **personal de taquilla** dispondrá del **equipo de protección individual** indicado para su puesto. Y, además, si fuese necesario, se dispondrá de **medidas de separación entre estos y el público**, mediante la instalación de elementos de protección tales como mamparas de metacrilato.

## **6. CAFETERÍA**

- **El consumo dentro del local podrá realizarse sentado en mesa.** Deberá asegurarse el mantenimiento de la debida distancia física entre las mesas, permitiendo que se respete la distancia mínima de seguridad interpersonal.
- **Estará permitido el consumo en barra siempre que se garantice una separación mínima de metro y medio entre clientes o, en su caso, grupos de clientes.**

### **6.1 Medidas de higiene y prevención en la prestación del servicio en el local**

- **Se extremará la limpieza y desinfección del equipamiento, en particular mesas, sillas, así como cualquier otra superficie de contacto, entre un cliente y otro.** Asimismo, se deberá proceder a la limpieza y desinfección del local al menos una vez al día de acuerdo con lo previsto en el artículo 6 de la Orden SND/458/2020, de 30 de mayo, del Ministerio de Sanidad.
- **Se pondrá a disposición del público dispensadores de geles hidroalcohólicos.**
- **Se evitará el empleo de cartas de uso común,** optando por el uso de dispositivos electrónicos propios, pizarras, carteles u otros medios similares.
- **Se eliminarán productos de autoservicio tales como servilleteros, azucareros, aceiteras y otros utensilios similares, priorizando el uso de monodosis desechables o su servicio en otros formatos bajo petición del cliente.**
- **El personal trabajador que realice el servicio en mesa y barra deberá garantizar la distancia de seguridad con el cliente y aplicar los procedimientos de higiene y prevención necesarios para evitar el riesgo de contagio.**
- **Se lavará toda la vajilla, cubertería y cristalería en el lavavajillas, con el programa de máxima temperatura,** incluida la que no se haya usado, pero haya podido estar en contacto con las manos de los usuarios.
- **Se fomentará el pago con tarjeta u otros medios que no supongan contacto físico entre dispositivos (tecnología contactless), evitando, en la medida de lo posible, el uso de dinero en efectivo.** En caso de que no sea posible, se pedirá al cliente que deposite el dinero en efectivo en un lugar destinado a tal efecto. Se limpiará y desinfectará el datáfono tras cada uso, así como el TPV si el empleado que lo utiliza no es siempre el mismo.
- **En la prestación del servicio, los usuarios deberán esperar a ser acomodados por el personal de la cafetería.**

## ANEXO I: HIGIENE DE MANOS

# LAVARSE LAS MANOS

PARA PROTEGERSE Y  
PROTEGER A LOS DEMÁS

### ¿POR QUÉ?

La correcta higiene de manos es una medida esencial para la prevención de todas las infecciones, también las provocadas por el nuevo coronavirus



### ¿CUÁNDO DEBO LAVÁRMELAS?



Tras estornudar, toser o sonarse la nariz



Después del contacto con alguien que estornuda o tose



Después de usar el baño, el transporte público o tocar superficies sucias



Antes de comer

### ¿CÓMO DEBO LAVÁRMELAS?



Mójate las manos con agua y aplica suficiente jabón



Frótate las palmas de las manos entre sí



Frótate la palma de una mano contra el dorso de la otra entrelazando dedos



Frótate las palmas de las manos entre sí con los dedos entrelazados



Frótate el dorso de los dedos de una mano con la palma de la otra



Con un movimiento de rotación, frótate el pulgar atrapándolo con la palma de la otra mano



Frótate los dedos de una mano con la palma de la otra con movimientos de rotación



Enjuágate las manos con agua



Sécate las manos con una toalla de un solo uso

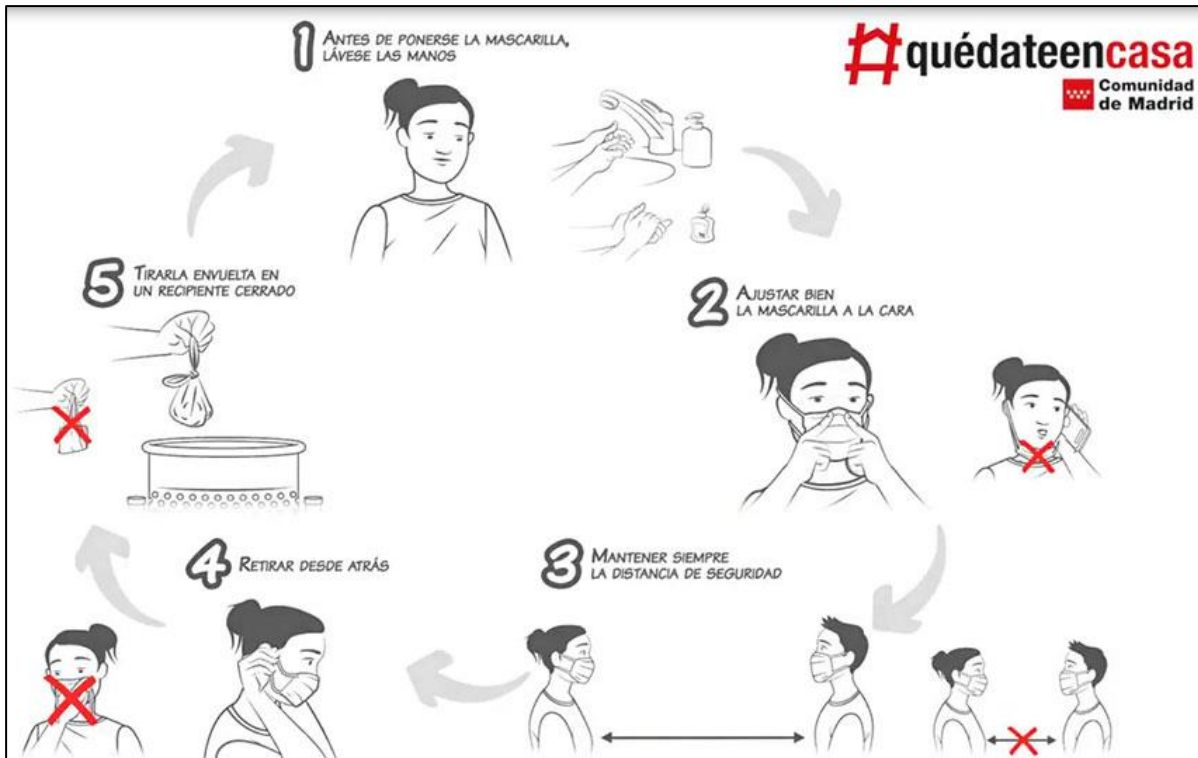


40-60"

[www.mscbs.gob.es](http://www.mscbs.gob.es)  
@sanidadgob



## ANEXO II: COLOCACIÓN Y RETIRADA DE MASCARILLA



## ANEXO III: RETIRADA SEGURA DE GUANTES

### 4 pasos para quitarse los guantes de forma correcta



PASO 1



PASO 2



PASO 3



PASO 4

## **ANEXO IV: MEDIDAS DE HIGIENE Y PREVENCIÓN NAVE 73**



**CUIDA LA CULTURA  
CUIDA TU SALUD**



El uso de mascarillas es obligatorio tanto para acceder a la sala como durante la representación.



Use el gel hidroalcohólico cada vez que acceda a los diferentes espacios.



Mantén en todo momento la distancia de seguridad.



La sala y todos sus elementos: asientos, cojines, etc. se desinfectan antes y después de cada función



Llegue al espacio con antelación. Las puertas de la sala se abrirán 20 minutos antes del comienzo para poder acomodar al público de manera ordenada.



No se concentren en las zonas comunes. La entrada y salida de la sala debe hacerse respetando la distancia de seguridad.



Espere a que el personal de sala le indique cuales son sus asientos

**GRACIAS  
POR VENIR AL  
TEATRO**

## ANEXO V: MEDIDAS DE HIGIENE Y PREVENCIÓN ESCUELA DE ARTES ESCÉNICAS NAVE 73



CUIDA LA CULTURA  
CUIDA TU SALUD



El uso de mascarillas es obligatorio en todo momento.



Use el gel hidroalcohólico cada vez que acceda a los diferentes espacios.



Mantén en todo momento la distancia de seguridad.



Las aulas se desinfectan antes y después de las clases.



Lxs alumxs deben desinfectar su silla y mesa antes y después de su uso



No se concentren en las zonas comunes.



Los objetos personales deben estar recogidos. **Nunca dejar objetos por el espacio al finalizar las clases.**

**GRACIAS**  
por hacer de este espacio  
un lugar seguro.